Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 33-2011-2012

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión extraordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, aprobó lo siguiente con relación al ***Informe sobre el Futuro de la Educación Superior en Puerto Rico***:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Fortuño, creó el *Comité Asesor del Gobernador sobre el Futuro de la Educación Superior en Puerto Rico.*

POR CUANTO: El Gobernador encomendó al Comité a *evaluar y analizar el estado de situación de la Educación Superior y recomendar las formas en que la Universidad de Puerto Rico (UPR) y las demás instituciones de educación superior pueden alcanzar los más altos niveles de excelencia y contribuir al desarrollo social, cultural y económico de nuestra sociedad a la altura del siglo XXI.*

POR CUANTO: El Comité produjo el documento ***Cambio de Rumbo para dar Pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21.***

POR CUANTO: Gran parte del documento se dedica al análisis la situación de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y a recomendar cambios en la Ley y Reglamento de la UPR que tendrían importantes efectos sobre la estructura administrativa y gobierno, la participación de sectores de la comunidad universitaria y la misión y metas de la UPR.

POR CUANTO: El documento contiene aseveraciones equivocadas sobre el sistema y experiencias de la UPR, presenta observaciones casuales como si fueran hechos, contiene recomendaciones que reducen la participación de la comunidad universitaria, limita los asuntos a tratarse en el Senado Académico, incrementa el poder de la gerencia universitaria, no presenta alternativas para reducir la incidencia político partidista sobre el gobierno de la UPR y contiene otros defectos.

POR CUANTO: El Senado Académico es el único cuerpo del actual sistema y gobierno de la UPR en que están representados los docentes de cada Departamento Académico y que se reúne con regularidad.

POR TANTO: El Senado Académico rechaza el documento ***Cambio de Rumbo para dar Pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21.***

POR TANTO: El Senado Académico solicita que, de existir interés en recomendar cambios a la Ley y Reglamento de la UPR, se inicie un proceso con la participación efectiva de comunidad universitaria.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir al Hon. Luis Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; a los Presidentes de los cuerpos legislativos; a la Junta de Síndicos de la UPR; a los Senados Académicos del sistema UPR; al Comité de Diálogo Institucional (CODI); las organizaciones docentes; a los Consejos de Estudiantes del sistema UPR; a las organizaciones sindicales y a los medios de comunicación, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy nueve de marzo de dos mil doce.

B. Miranda Miranda

Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Arturo Avilés González

Vo.Bo.: Dr. Arturo Avilés González
Rector